



COMUNICADO MESA DELEGADA 01-JULIO-2020

La Mesa Delegada de IIPP se reúne el 1 de julio y como cuestión previa, antes de la firma del acuerdo del Baremo del concurso de provisión de puestos de trabajo y el Reglamento de Funcionamiento de la Mesa Delegada, desde las organizaciones sindicales exponemos una serie de aspectos sobre el concurso de provisión de puestos de trabajo:

1. **La Administración ha incumplido el compromiso que adquirió de sacar en el concurso todas las plazas que se encontraban en Comisión de Servicios**, a excepción de la plaza de Jefe de Control y Seguimiento. La Administración adquirió este compromiso en la Mesa Delegada celebrada en febrero de 2020, y lo reiteró en la celebrada el 11 de mayo de 2020. Como ejemplo en Valencia no han salido 3 comisiones de servicios de jefes de servicios, 1 una de encargado v2. En este punto tanto el Secretario General de IIPP como el Subdirector General de RRHH solicitan de las Organizaciones Sindicales un listado con las irregularidades encontradas.
2. Al haberse ampliado el plazo de presentación de instancias a los compañer@s provenientes de Cataluña en la corrección de errores publicada hoy en el BOE, les preguntamos **qué fecha será la que se tenga en cuenta para la valoración de méritos en el concurso**. La Administración indica que será la misma para todos y que coincidirá con la de este último plazo.
3. Se propone que de cara al **próximo concurso se facilite**, como se hacía años atrás, un listado con **las plazas que se convocarán, para corregir los errores con carácter previo**.

Los Sindicatos CSIF, ACAIP-UGT, CC.OO. y CIG firman el baremo al mejorar sustancialmente el existente hasta ahora que había sido impuesto unilateralmente por la Administración. La duración de este baremo será de cinco concursos.

Tras dar por cumplidos los dos primeros puntos del orden del día: firma del Baremo y firma del Reglamento Interno, se aborda lo siguiente:

Resolución de la Secretaria de Estado de Política Territorial y Función Pública de 17 de junio de 2020 e Instrucción de la Secretaria General de Función Pública de 17 de junio de 2020.

1. En relación con los **permisos por deber inexcusable** expresamos el malestar existente porque cada centro están siguiendo criterios muy dispares, resultando que el disfrute de este permiso está siendo muy restrictivo en algunos centros y en otros más flexible.

Se detallan situaciones en las que no se ha permitido conciliar la vida laboral y la familiar como en familias monoparentales, dejando a determinados empleados en situaciones muy precarias.

Reiteramos, nuevamente, la dificultad que representa para los trabajadores la conciliación este verano, no hay campamentos de verano, tampoco los abuelos pueden atender a los hijos de los trabajadores, lo mismo es trasladable para aquellos empleados que tienen a su cargo personas mayores.

La Administración manifiesta que se han flexibilizado las jornadas y horarios, permitiendo incluso el dos y medio en oficinas. Se aclara que el Director del Centro de Herrera de la Mancha no ha autorizado este horario en oficinas.

2. **Colectivos vulnerables** Esta Las organizaciones sindicales reiteran que el trato dispensado a los colectivos vulnerables en Instituciones Penitenciarias ha sido muy injusto y discriminatorio con respecto al resto de empleados de la AGE.
3. **Trabajo No presencial.** Acaip-Ugt, Csif y CIG manifiestan que deben ser de aplicación las medidas sobre teletrabajo de la resolución de función pública. Que hay una gran parte de puestos de trabajo con horarios generales en prisiones donde sí se puede trabajar no presencialmente, pero ello supone que la administración se involucre y haga un esfuerzo de medios informáticos y de medidas de seguridad.

CCOO no avala la Resolución de Función Pública del 17 de junio, pero manifiesta que el trabajo no presencial debe ser un objetivo a regular en prisiones con derechos, objetivos y medios a cargo de la Administración.

La Administración dice que hay que concretar que puestos podrían acogerse a esta modalidad, pero que va a suponer esfuerzo económico.

Esta opción se debe regular bien y no puede quedar a discreción de cada director de cada centro.

Queja por el escrito dirigido a las Direcciones de los Centros por parte del Director General de Ejecución Penal sobre medidas de la nueva normalidad

Varias organizaciones sindicales hemos presentado diferentes quejas sobre el “legado” del cesado Javier Nistal y hoy hemos presentado una queja formal por la no constitución del grupo de trabajo sobre la desescalada y la decisión de la Administración de imponer todas estas actuaciones de forma unilateral.

No se han dictado normas preventivas comunes, sino que se le ha pasado toda la responsabilidad a las direcciones de los centros, haciendo una clara dejación de funciones nuestros máximos responsables.



En ningún sitio público de este país se admite el 100% de la ocupación, sólo en prisiones (locutorios, salas de espera, talleres...) Además, la Administración ha retirado los mecanismos que permitían cierto control sobre los accesos provenientes del exterior como las cuarentenas.

Por eso, creemos esto es muy peligroso e irresponsable y que puede echar por tierra todo el trabajo realizado hasta la fecha.

Entendemos que la Administración Penitenciaria tiene que garantizar la protección de todo el personal en el proceso de desescalada y mantener una política proactiva frente al COVID-19, retomando el cumplimiento de las normas sanitarias, unificando criterios, etc. El estado de alarma ha acabado pero la crisis sanitaria no.

Ruegos y preguntas:

- a. **Comunicaciones ordinarias y videollamadas.** Es imposible mantener todo, no hay suficientes funcionarios en los centros al sumarse esta posibilidad a todas las comunicaciones ordinarias, junto con las que se realizan con abogados y ONGs.
- b. **Abrir Grupo de Trabajo de Productividad.** -La creación de este grupo de trabajo ya estaba fijada antes de la crisis sanitaria. Es imprescindible que desde la Administración Penitenciaria materialice alguna propuesta económica. Prisiones ha sido el único colectivo de la AGE que ha continuado trabajando de forma presencial, con gran esfuerzo, sacrificio, miedo y riesgos familiares de aquellos que han estado en primera línea, que han garantizado la seguridad y la salud en los centros. Por eso se debe demostrar con un gesto de la Administración el reconocimiento que se merecen nuestros trabajadores
- c. **Segunda Actividad.** Se van a desbloquear los expedientes en la CECIR y estos puestos ya irán con el nivel 16, si bien es cierto que los compañeros ya estaban desempeñando el puesto, pese a que no había resoluciones. Del resto de puestos pendientes de regularizar su situación por la aplicación incorrecta de los niveles mínimos todavía no han recibido ninguna contestación de la CECIR.
- d. **Guantes de cacheo.** El pasado 21 de mayo se publicó un anuncio previo de licitación de los guantes de cacheo con un importe total de 480975 euros. El Subdirector General indica que se están terminando de cerrar los pliegos de condiciones y resto de documentación técnica para formalizar la licitación.



- e. **CUERPO AYUDANTES IIPP 2019:** La idea es que puedan estar en los centros el 3 de agosto. Se reducirá 10 días el plazo para presentar documentación, para acelerar el proceso. Se intentará que puedan pedir la plaza en la misma provincia en la que residen.
- f. **Queja por la Retirada Instrucción FIES 1 esposados,** pone en riesgo la seguridad de los trabajadores penitenciarios. Se trata de un medio preventivo y no coercitivo. Se solicita que se reconsidere la postura.
- g. **Transferencias sanitarias.** Resulta imprescindible que se produzcan. Ya se encuentran en una fase muy avanzada las de Navarra y Baleares.
- h. La pandemia ha demostrado **nuestras carencias en los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.** La Administración está de acuerdo con esta situación y van a empezar a adjudicarse las primeras comisiones de servicios en estos puestos de forma inmediata.

En Madrid a 1 de julio de 2020.